

DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LA COMPAÑÍA VENTURE VENTI COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA LA SEÑORA MARTHA CARMITA HARO OÑATE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE VENTURE VENTI COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA, QUIEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA, SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA. LA COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADA, CON



DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y
DECLARA SU VOLUNTAD DE OTORGAR EL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL PRESENTE INSTRUMENTO.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO EN
LA NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO
DEL DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, E INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, SE CONSTITUYÓ VENTURE VENTI
COMPAÑÍA LIMITADA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO Y
CON UN CAPITAL DE DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, EN SESIÓN CELEBRADA CON EL
CARÁCTER DE UNIVERSAL EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL
SIETE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA, CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA
COMO DOCUMENTO HABILITANTE. TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA
MARTHA CARMITA HARO OÑATE, GERENTE GENERAL DE
VENTURE VENTI COMPAÑÍA LIMITADA, DANDO CUMPLIMIENTO A
LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REFERIDA EN
LA CLÁUSULA ANTERIOR, DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA EN LA CIFRA DE CINCO MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00), CON LO CUAL
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALCANZA LA SUMA DE
SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (USD \$ 7.800,00). PARA ESTE AUMENTO DE CAPITAL,
SE EMITEN CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA

UNA. ESTE AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA Y PROPORCIÓN QUE CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- LA COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA, BAJO JURAMENTO ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN:

NOMBRE DE SOCIOS		CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
PABLO ALMEIDA HARO	V.	1866	2973	4841	4641
MARCO ALMEIDA HARO	P.	1120	2000	3120	3120
PABLO ALMEIDA GAMBOA	P.	14	25	25	39
TOTAL		2800	3000	7800	7800

LA COMPARECIENTE DECLARA ADEMÁS QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL PARCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. QUINTO: REFORMA DEL ESTATUTO.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, EL QUE DIRÁ: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (7.800,00) DIVIDIDO EN SIETE MIL OCHOCIENTAS

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO-ENCARGADO
QUITO - ECUADOR

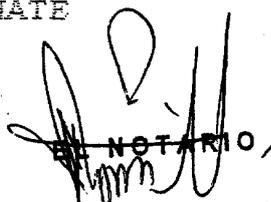


PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE ESTARÁN REPRESENTADAS POR EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY; ESTE CERTIFICADO ESTARÁ FIRMADO POR EL GERENTE GENERAL Y POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA". SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGARÁN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A ESTE INSTRUMENTO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES REFERIDOS EN ESTA MINUTA Y LOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADO) DOCTOR DANIEL ALFREDO RIOFRÍO REYES, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


MARTHA CARMITA HARO OÑATE

C.C. 170321428-6

C.V. 060-0149.


NOTARIO,
.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CENTRO DE IDENTIFICACION No. 170321428-6

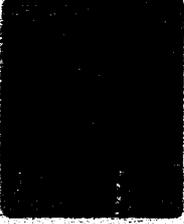
HARO ONATE MARIANA CARMITA

CHIMBORAZO / BOSA / LA MATRIZ

06/15/99

00151 SF

CHIMBORAZO



EQUATORIANA *****

SECRET

PATRICIO ALMORAR

SECRET

MANUEL HARO

SECRETARIA GENTE

11/09/2007

REN 2014905



060-0149

1703214286

NUMERO

HARO ONATE MARIANA CARMITA

PICHINCHA

PROVINCIA

ALVARO

PARRISOLA

QUITO

CANTON



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS (2) UTIL (2) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
 DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE EN MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A LOS 05 DE OCTUBRE DEL 2007.

[Signature]

DR. MARIANO RAMIREZ MOLINA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
 QUITO - BOLIVAR

271316

Quito, 27 de Septiembre del 2006



Señora
Martha Carmita Haro Oñate
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informar a Usted que la Junta Universal de Socios de la Compañía **VENTURE VENTI CIA. LTDA.** celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de nombrarla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años.

En tal calidad Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Pablo Vinicio Almeida Haro
C.C. # 170920367-1
PRESIDENTE

Acepto y firmo, el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VENTURE VENTI CIA. LTDA.**, Quito, 27 de Septiembre del 2006.

Martha Carmita Haro Oñate
C.C.# 170321428-6
GERENTE GENERAL

Fecha de Constitución: 04 de Septiembre del 2001
Fecha de Inscripción: 26 de Septiembre del 2001
Notaría Trigésima Novena

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9771 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 3 OCT. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

IGN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
ECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA (COPIA(S) UTIL(ES)) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
REFORME LA LEY
QUITO, A 01 OCTUBRE DEL 2007

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " VENTURE VENTI CIA. LTDA. "

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de marzo del año 2.007 a las 17:00 horas en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle República 476 oficina 501, de esta Ciudad se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Venture Venti Cía. Ltda.

El Presidente, Ing. Pablo Almeida Haro constata que se hallan presentes todos los socios de la Compañía registrando su presencia de acuerdo a la siguiente lista:

Sr. Pablo Almeida Haro, propietario de 1666 participaciones de US\$. 1.00 c/u; debidamente suscritas y pagadas. El Sr. Marco Almeida Haro, propietario de 1120 participaciones de US\$ 1.00. c/u; debidamente suscritas y pagadas. El Sr. Pablo Almeida Gamboa, propietario de 14 participaciones de US\$. 1.00 c/u; debidamente suscritas y pagadas.

En consecuencia se encuentran, presentes los representantes de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide en forma unánime, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto por la ley.

Para tal efecto, preside La Junta, el Presidente de la Compañía Señor Pablo Almeida Haro y actúa como secretaria la Señora Martha Haro Oñate, Gerente General de la Empresa.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente del período 2.006
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del año 2.006
3. Aprobar el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Empresa Venture Venti Cía. Ltda.

En cuanto al primer punto del orden del día: La Señora Gerente procede a leer su informe relativo a su función durante el ejercicio fiscal del 2.006. Una vez concluida la lectura del informe es puesto a consideración de los Señores Accionistas quienes lo aprueban por unanimidad.

En cuanto al segundo punto del orden del día: La Señora Gerente de la Compañía, pone en conocimiento de la Junta, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.006, los mismos que se encuentran debidamente firmados tanto por el Gerente como por el Contador de la Compañía. Se realiza un análisis de los valores más importante de los balances; y los Socios aprueban dichos balances en forma unánime con excepción del Administrador de la Empresa quien no participó en la votación.

En relación al tercer punto, se decide en la presente Junta Ordinaria de Socios, aprobar el incremento de capital mediante la reinversión de la utilidad líquida obtenida en el ejercicio 2006, en el valor de USD \$ 5,000 (CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), acción que será perfeccionada durante el año 2.007 con el respectivo trámite legal para que quede registrado en la Superintendencia de Compañías. También se aprueba la reforma pertinente de los estatutos de la Compañía.

Se deja expresa constancia que en el Expediente de la presente acta, consta de los siguientes documentos:

1. Informe del Gerente sobre el ejercicio 2.006
2. Estados Financieros del año 2006
3. Lista de asistentes, certificada por la Señora Secretaria



Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente da por terminada la sesión a las 18:30 horas, no sin antes solicitar a la Secretaria, que proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la Junta, siendo las 19:00 horas, se procede a dar lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad.

Para constancia firman:

Sr. Pablo Vinicio Almeida Haro
PRESIDENTE- SOCIO

Sra. Martha Haro Oñate
GERENTE GENERAL

Sr. Marco Patricio Almeida Haro
SOCIO

Sr. Pablo Almeida Gamboa
SOCIO



JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

VENTURE VENTI CIA. LTDA.

Quito, 06-Marzo-2.007

LISTADO DE ASISTENCIA

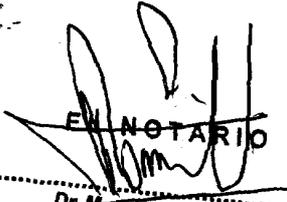
NOMBRE	# ACC.	FIRMA
Señor Pablo Almeida Haro	1666	
Señor Marco Almeida Haro	1120	
Señor Patricio Almeida Gamboa	14	

Certificado por Secretaria.


Sra. Martha Haro Oñate



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VENTURE VENTI COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.-


E NOTARIO
.....
Dr. Madricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador





SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VENTURE VEINTI CIA. LTDA., OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; DE LA RESOLUCION NUMERO 07. Q. IJ. 005234, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. SELLIADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "VENTURE VENTI CÍA. LTDA" celebrada el cuatro de septiembre del dos mil uno, en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la presente Resolución Número 07.Q.IJ.005234 de fecha veintiséis de diciembre del dos mil siete, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero, resuelve aprobar el aumento de capital de USD 2.800,00 a USD 7.800, y la reforma de estatutos de la compañía antes mencionada.- Firmada y sellada en Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil siete.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésima Novena
Cantón - Quito

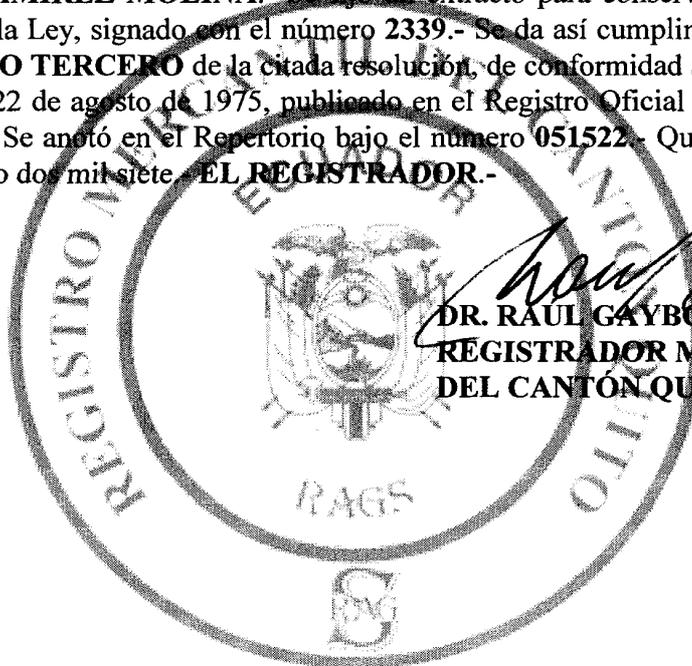




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 26 de diciembre de 2.007, bajo el número **3933** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3942** del Registro Mercantil de veintiséis de septiembre de dos mil uno, a fs. 3539, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VENTURE VENTI CIA. LTDA.**", otorgada el quince de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2339**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051522**- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

